

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑOR PRESIDENTE:

M. Terán

Marcela Terán Uriarte, chilena, abogada, cédula nacional de identidad N° 9.725.438-9, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región Del Bío Bío, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Normalización Red Eléctrica Loma Larga y Otros comuna de Arauco	Del Bío Bío	Arauco	Arauco	200/FL-059

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dichas zonas, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido un bien nacional de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 75.614.000 (setenta y cinco millones seiscientos catorce mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 10 de diciembre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en los planos digitales basados en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjuntan copias impresas a escala 1:15.000 y 1:20.000 –según correspondan- y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Normalización Red Eléctrica Loma Larga y Otros comuna de Arauco (Esc. 1: 15.000)	A	-37,264384	-73,23249	3715-7300	CARAMPANGUE
	B	-37,270811	-73,232361	3715-7300	CARAMPANGUE
	C	-37,271831	-73,233720	3715-7300	CARAMPANGUE
	D	-37,273568	-73,233725	3715-7300	CARAMPANGUE
	E	-37,273568	-73,225655	3715-7300	CARAMPANGUE
	F	-37,273009	-73,225558	3715-7300	CARAMPANGUE
	G	-37,272252	-73,226224	3715-7300	CARAMPANGUE
	H	-37,271157	-73,225256	3715-7300	CARAMPANGUE
	I	-37,268984	-73,225840	3715-7300	CARAMPANGUE
	J	-37,267863	-73,227885	3715-7300	CARAMPANGUE
	K	-37,266829	-73,227428	3715-7300	CARAMPANGUE
	L	-37,266163	-73,228235	3715-7300	CARAMPANGUE
	M	-37,264807	-73,227981	3715-7300	CARAMPANGUE
	N	-37,265165	-73,229286	3715-7300	CARAMPANGUE
	O	-37,264494	-73,230078	3715-7300	CARAMPANGUE
	P	-37,263641	-73,229738	3715-7300	CARAMPANGUE

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Normalización Red Eléctrica Loma Larga y Otros comuna de Arauco (Esc. 1: 15.000)	A	-37,267472	-73,214201	3715-7300	CARAMPANGUE
	B	-37,272067	-73,214104	3715-7300	CARAMPANGUE
	C	-37,272129	-73,218219	3715-7300	CARAMPANGUE
	D	-37,269147	-73,218278	3715-7300	CARAMPANGUE
	E	-37,268306	-73,217497	3715-7300	CARAMPANGUE
	F	-37,267512	-73,218068	3715-7300	CARAMPANGUE
	G	-37,267347	-73,219098	3715-7300	CARAMPANGUE
	H	-37,266806	-73,219054	3715-7300	CARAMPANGUE
	I	-37,266613	-73,218777	3715-7300	CARAMPANGUE

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Normalización Red Eléctrica Loma Larga y Otros comuna de Arauco (Esc. 1: 15.000)	A	-37,166734	-73,592255	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	B	-37,166768	-73,60268	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	C	-37,169471	-73,602619	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	D	-37,169746	-73,594378	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Normalización Electrificación Loma Larga y Otros comuna de Arauco (Esc. 1: 20.000)	A	-37,173697	-73,609127	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	B	-37,173802	-73,618429	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	C	-37,178062	-73,618333	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	D	-37,178057	-73,610605	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	E	-37,177095	-73,610217	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	F	-37,176096	-73,611523	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ
	G	-37,175181	-73,610748	3700-7330	PUNTALAVAPIÉ

Las zonas de concesión solicitadas no se superponen con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras. Sin embargo, la zona de concesión solicitada y graficada en el plano cartográfico N° ZC-2018-0005, se superpone

parcialmente a una zona de concesión también solicitada por FRONTEL y que se encuentra actualmente en trámite.

El proyecto por el que se solicita concesión no afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio, de fecha 10 de Diciembre de 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de predios afectados y Bien Nacional de Uso Público.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copias impresas de los planos cartográficos digitales IGM, con indicación del trazado del proyecto y de las zonas de concesión que se solicitan.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30434.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELECTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE.**